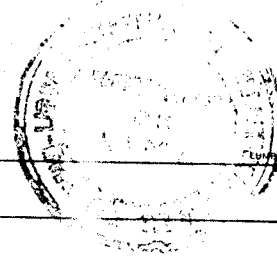


NOTARIA CRUZADO

Av. Comandante Espinar 844
2do. Piso - Miraflores
Teléfono: 445-8537 - Fax: 444-9155



55

12. Adicionar como SEXTA Disposición Final y Transitoria la siguiente:

“ SEXTA: APLICACIÓN SUPLETORIA DEL PRESENTE ESTATUTO EN CASO DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE FORMAR ALIANZA:

En caso de acuerdo de formar alianza y en tanto ella esté vigente, las normas contenidas en el presente Estatuto se aplican siempre que no se opongan a la normatividad aprobada para dicha alianza, ya sea mediante ley de la República, por acuerdo de partes o por los órganos con que cuente dicha alianza.”

PUNTO 2º DE LA AGENDA.

La señora CHAVEZ informó que en concordancia con el Secretario General Nacional, PATSIAS, se había designado como Tesorero del Partido al señor Martín VILLANUEVA GONZALEZ, contador público colegiado y abogado, quien ha ofrecido su participación ad honorem.

Asimismo, informó que en forma similar se había designado como Gerente del Partido a la señora Mary VASQUEZ DE WEISENBACH, militante del Partido, la misma que igualmente ofrece desempeñarse ad honorem.

PUNTO 3º DE LA AGENDA.

Señaló la señora CHAVEZ que en los próximos días debe presentarse el Balance Inicial de los activos, pasivos y patrimonio del Partido a junio de 2005. Dicho informe, preparado y autorizado por el Tesorero, señor VILLANUEVA, ha sido distribuido anticipadamente a los señores miembros del Comité.

Luego de un breve comentario por parte de los asistentes, SE ACORDÓ Aprobar el Balance Inicial de los activos, pasivos y patrimonio del Partido que se encuentra autorizado por el Tesorero y ha de ser presentado a la Subgerencia de Fondos Partidarios de la ONPE.

Sin más que tratar y aprobada la presente acta, se levantó la sesión, siendo las veintiún horas y cinco minutos del día martes trece de setiembre de dos mil cinco.

Martha G. CHAVEZ C. Demetrio PATSIAS M. Ricardo MARCENARO F.

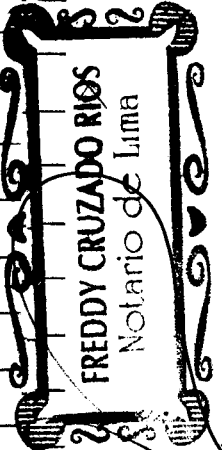
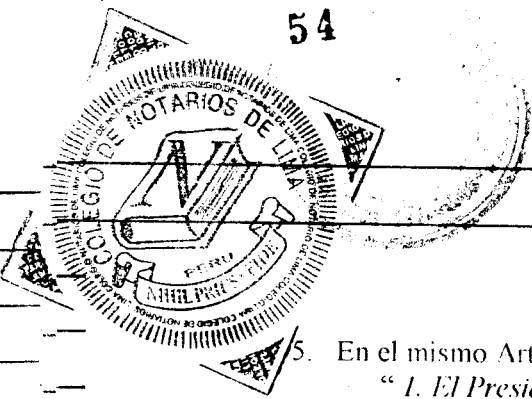
Javier OCAMPO P. Carlos E. REATEGUIT Ana María FAJARDO S.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, ENCONTRANDOLA AUTENTICA EN SU CONTENIDO, LA MISMA QUE LEGALIZO.

LIMA 20 NOV 2005

FREDDY CRUZADO RIOS
Notario de Lima





CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE ME TENIDO A LA VISTA, ENCONTRANDOLA IDENTICA EN SU CONTENIDO, LA MISMA QUE LEGALIZO.
LIMA... 20 U NOV 2005

5. En el mismo Artículo 23, modificar el literal 1, de modo que queda redactado así:
"1. El Presidente, que lo convoca, preside y representa legalmente."

6. Añadir como segundo párrafo del Artículo 36º: CONSEJOS ELECTORALES PROVINCIALES, DEPARTAMENTALES Y REGIONALES, el texto siguiente:

"No se incluye en esta norma la determinación de candidaturas para Presidente y Vicepresidentes de la República, de los Congresistas de la República y de representantes al Parlamento Andino, que son competencia del Congreso Nacional Extraordinario."

7. Adicionar al final del numeral 1. del ARTICULO 37: CONFORMACION DE LOS ORGANOS ELECTORALES, el siguiente texto:

"... que se encarga del proceso electoral para la determinación de los cargos directivos partidarios de nivel nacional, así como de las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Congreso de la República y representantes al Parlamento Andino."

8. Sustituir en el numeral 3. del ARTICULO 37 ya mencionado, la frase " Consejo Ejecutivo Nacional" por la de "Comité Ejecutivo Nacional".

9. Añadir al final del párrafo único del Artículo 40: LISTAS CERRADAS, lo siguiente:

"ó de las candidaturas sujetas a elección popular".

10. Sustituir el texto del ARTICULO 47: OPORTUNIDAD DE LAS ELECCIONES, por el siguiente:

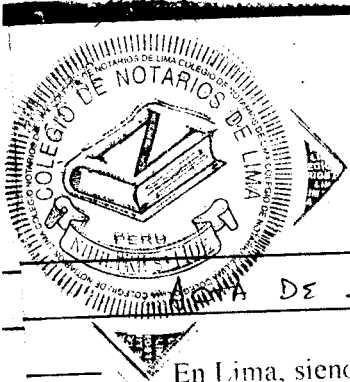
"Las elecciones partidarias para determinar las candidaturas sujetas a elección popular, se realizan dentro de los plazos establecidos en las leyes pertinentes."

11. Sustituir el texto del ARTICULO 71: TESORERO NACIONAL, por el siguiente:

"El Tesorero Nacional es el responsable del registro de los ingresos y egresos de todos los recursos del Partido y de la operación de sus cuentas a nivel nacional. Es designado por el Presidente y el Secretario General Nacional."

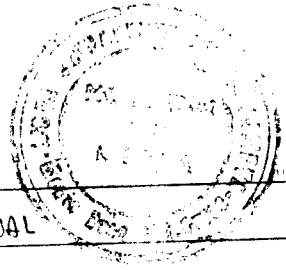
Corregido: "DEPARTAMENTALES": Vale.

Handwritten signatures and initials, including 'Jof.', 'bi', and 'Ana Maria Rojas'.



NOTARIA CRUZADO

Av. Comandante Espinar 844
2do. Piso - Miraflores
Teléfono: 445-8537 - Fax: 444-9155



53

AGENDA DE SESION DE COMITE EJECUTIVO NACIONAL

En Lima, siendo las diecinueve horas del día martes trece de setiembre del año dos mil cinco, con la presencia de los señores Martha Gladys CHAVEZ COSSIO, Presidenta; Demetrio PATSIAS MELLA, Secretario General Nacional; Ricardo Arturo MARCENARO FRERS, Secretario Nacional de Organización; Javier OCAMPO PONCE, Secretario Nacional de Comunicación; Carlos Ernesto REATEGUI TRIGOSO, Secretario Nacional de Organizaciones Sociales; y Ana María FAJARDO SANGUINETTI, Secretaria Nacional de Asuntos de la Mujer; verificado el quórum exigido, se dio inicio a la sesión convocada para la fecha y hora.

La Agenda es la siguiente:

1. Modificación de Estatutos.
2. Informe de la Presidencia y la Secretaría General Nacional sobre la designación del Tesorero y la Gerente del Partido.
3. Aprobación del Balance Inicial de los activos, pasivos y patrimonio del Partido.

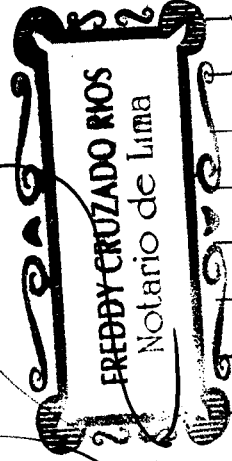
PUNTO 1º DE LA AGENDA.

La señora CHAVEZ señaló que tal como había sido mencionado por algunos de los asistentes resultaba necesario introducir algunas modificaciones en los Estatutos, a fin de enmendar errores materiales en que se había incurrido al redactarlo; asimismo, por requerir algunas precisiones o adecuación para su correcta aplicación y por resultar necesario en tanto que reproduce plazos contenidos en la ley de partidos políticos que han sido modificados por la Ley N° 28581, de julio de 2005.

La señora CHAVEZ hizo una exposición detallada sobre cada una de las modificaciones propuestas a los artículos del Estatuto, luego de lo cual se abrió una lista de intervenciones de los señores miembros del Comité.

Después de un breve debate SE APROBO: Modificar los artículos del Estatuto que a continuación de detallan:

1. Adicionar al final del segundo párrafo del ARTICULO 11º: QUORUM PARA LA INSTALACION Y TOMA DE DECISIONES, la siguiente frase:
"u otro requisito o condición."
2. Modificar el tercer párrafo del Artículo 17º: CONVOCATORIA AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, el mismo que queda redactado así:
"El aviso se publica con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles a la fecha de realización del Congreso Nacional, indicando el lugar, la fecha hora, así como la Agenda respectiva."
3. Sustituir el vocablo "Agrupación" por el de "Partido" en el numeral 17 del Artículo 24º: ATRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
4. Sustituir en el título del Artículo 23 el vocablo " CONSEJO" por "COMITÉ"; debiendo quedar como "ARTICULO 23: MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL."



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES REPRODUCCION DEL DOCUMENTO QUE NE TENIDO A LA VISTA, ENCONTRANDOLA IDENTICA EN SU CONTENIDO, LA MISMA QUE LEGALIZO.

LIMA.....30 NOV 2005

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.